	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 096 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META Y SEBASTIAN BUITRAGO RODRIGUEZ

CONTRATISTA:	SEBASTIAN BUITRAGO RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO: ADICIÓN AL CONTRATO N° 096 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META".	
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
TÉRMINO DE PRORROGA:	UN (1) MES
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, **MIGUEL OSWALDO AVELLANEDA LIZCANO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.837.018 expedida en Villavicencio – Meta, en calidad de Presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, elegido en la plenaria según Acta 001 de enero 01 de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, quien en adelante se denominará **LA ASAMBLEA**, por una parte, y de otra, SEBASTIAN BUITRAGO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.388.372 expedida en Granada-Meta, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato No. 096 de fecha septiembre 19 de 2024 que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2024, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META y la contratista SEBASTIAN BUITRAGO RODRIGUEZ, suscribieron el contrato No. 096 de 2024.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2024, solicita se efectué adición del contrato 096 de 2024 en razón a la necesidad de la Prestación del Servicio.
- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial.
- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Asamblea Departamental del Meta para la vigencia 2024.
- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5016 de fecha

diecinueve (19) de noviembre de 2024, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) para respaldar la adición con cargo al rubro N° 01-2.1.2.02.02.009-20.

- Que el contrato No. 096 de 2024 tiene como término de ejecución inicial dos (2) meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2024.
- Que la presente adición y/o Prórroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "ADICIÓN AL CONTRATO No. 096 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado será de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), discriminados como se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR TOTAL
1	**ADICIÓN AL CONTRATO No. 096 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META"**	Meses	1	$2.000.0000 $ ————
			VALOR SUBTOTAL	$2.000.000
			AIU ___% o IVA ___%	$ ————
			VALOR TOTAL	$2.000.000

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE ADICION: El término que se procede adicionar al Contrato No. 096 de 2024, es de UN (1) MES, a partir de la fecha de finalización del contrato inicial. **CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: Un (1) pago mensual por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) por el término de un (1) mes a partir del día siguiente al termino de finalización inicial del contrato, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 096 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META Y SEBASTIAN BUITRAGO RODRIGUEZ

cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de Finalización. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 096 de 2024, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLAUSULA SEXTA -DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2) Oficio del supervisor solicitud de Adición de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2024, 3) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y/o prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato y sus adiciones.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

	Sebastian B.
MIGUEL OSWALDO AVELLANEDA LIZCANO **Presidente Asamblea Departamental del Meta** **Ordenador del Gasto**	**SEBASTIAN BUITRAGO RODRIGUEZ** **Contratista**
Vo. Bo. JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO **Secretario General**	

Proyectó: Paula Andrea Ortega Ramírez	Reviso: Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Aprobó: Miguel Oswaldo Avellaneda Lizcano
Abogada Contratista	Secretario General	Presidente Asamblea Departamental del Meta